



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 008 T

• 22 noviembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

POSICIONAMIENTO CON
MOTIVO DEL *DÍA INTERNACIONAL*
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER, PRESENTADO
POR EL DIPUTADO FRANCISCO
JAVIER PAREDES ANDRADE,
DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
 Presidente de la Mesa Directiva.
 Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 LXXIV Legislatura.
 Presente.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado de Movimiento Ciudadano, integrante de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán; con fundamento en el artículo 4º fracción XV; 8º fracción II; 227; 241; y demás que resulten aplicables de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración del Pleno de este Congreso el presente *Posicionamiento con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, que se conmemorará el próximo 25 de noviembre de la presente anualidad*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El origen de esta conmemoración se remonta al año de 1960, cuando tres hermanas que eran opositoras al presidente de República Dominicana, Rafael Leónidas Trujillo, fueron asesinadas por órdenes de este el 25 de noviembre de ese año.

Las mujeres en cuestión eran las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Miraval –llamadas también “Mariposas”–, y en su honor fue que, en 1981 y en el marco del Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, se declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la No Violencia contra las mujeres.

Años más tarde, en 1993, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y definió ésta como “todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada”.

Fue hasta el 17 de noviembre de 1999 cuando la Organización de las Naciones Unidas decidió designar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y desde entonces invita a los gobiernos e instituciones a organizar actividades dirigidas a llamar la atención pública hacia este problema para evitar normalizarlo.

La violencia contra las mujeres en México se ha convertido en un tema central en la agenda pública del país. La promulgación de leyes específicas para su protección y las acciones de distintas dependencias de gobierno y grupos de la sociedad civil han buscado ofrecer una solución integral, sin embargo la violencia contra las mujeres sigue representando un problema complejo.

En este sentido, entendemos como violencia contra las mujeres “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la[s] mujer[es], así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

La problemática se ha tratado desde distintas perspectivas y se ha concluido que la violencia contra las mujeres es resultado de una convergencia de factores como la pobreza, la desigualdad, la educación, entre muchas otras causas que agravan la situación actual. La relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, Yakin Ertürk resaltó que el tema de la violencia contra las mujeres en México es “la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos”, mismos que es nuestro deber atender para poder sancionar y erradicar, de manera efectiva, la violencia contra las mujeres.

Desde 1989 México es país firmante de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), principal herramienta internacional de defensa jurídica y política de los derechos humanos. Esta exhorta al Estado a erradicar la discriminación –y la violencia contra las mujeres– mediante las políticas públicas, y ya ha publicado informes con recomendaciones precisas al gobierno mexicano en este respecto.

Además de esta, la Convención de Belém do Pará, suscrita por México y ratificada en el año 1998, define en su artículo primero que la violencia contra las mujeres es “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En dicha Convención los estados parte se obligaron a adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor

a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad, especialmente en situaciones en las que la mujer se encuentre en una situación de vulnerabilidad a la violencia en razón de su raza, situación migratoria, discapacidad, minoría de edad, ancianidad, privada de su libertad o en situación socioeconómica desfavorable.

En el 2006 la ONU analizó diversas formas de violencia contra las mujeres en México y entregó un informe con recomendaciones y medidas para erradicarla. El Secretario General de la ONU recomendó al Estado mexicano implementar medidas adecuadas para combatir la violencia y transitar del “reino de la discrecionalidad” al Estado de derecho en el que se garanticen los derechos fundamentales de las mujeres.

Aunado a ello, en 2009 fue creada la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) como parte de las acciones del Gobierno Federal para cumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y con diversos Tratados e Instrumentos Internacionales suscritos y ratificados por México. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos la violencia contra las mujeres en México persiste de manera preocupante, quedando pendientes diversas acciones institucionales que contribuyan a erradicar su incidencia.

En relación a Michoacán, como es de conocimiento de todos, a partir de enero de 2018, se ha publicado la incidencia delictiva reportada por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales y por la Procuraduría General de la República, con una nueva metodología que incluye también el registro y la clasificación de las víctimas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018)

En este sentido, para el Observatorio Ciudadano de Michoacán (OCM), esto permite profundizar el monitoreo de la incidencia delictiva en el Estado, agregando información relacionada a las víctimas, y así promover la perspectiva de las víctimas en la agenda pública estatal y municipales de la Entidad. Por lo que, de acuerdo con los datos reportados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE) al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se tiene que el número de víctimas en Michoacán creció de 7,946 en 2015 a 10,351 en 2017 que equivale un aumento por el 30.3%. En el último año se alcanzó una tasa de 222.21 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Un dato relevante es que cada vez se registra más presuntas víctimas mujeres. Al final del 2015 fueron 3 mujeres por cada 10 víctimas; tres años después aumentó a 4 por cada 10 víctimas. La victimización de las mujeres creció por el 72.9% dentro de los últimos tres años. En comparación, los hombres registraron un incremento por el 13.1% durante el mismo periodo. Este retroceso se ha presentado a pesar de la activación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para 14 municipios en Michoacán en 2016 y por lo tanto genera interrogantes sobre el alcance de las medidas de la Alerta tomadas hasta la fecha.

Los datos publicados para profundizar sobre las presuntas víctimas mujeres son limitados. Se logra detectar que la mayoría de las víctimas mujeres en el 2017 –el 79.9% para ser exacto– tuvieron 18 años o más. También es preciso mencionar que el 12.0% de las carpetas de investigación no especificaron la edad de la presunta víctima mujer. No fue posible georreferenciar la incidencia delictiva de acuerdo con los municipios porque esta información no está publicada en la base de datos correspondiente.

En el 2017, los delitos principales de presuntas víctimas mujeres se distribuyeron de la siguiente manera: lesiones dolosas con 80.1%; lesiones culposas con 8.4%; homicidio culposo 4.6% y homicidio doloso con 2.9%. Para el delito de feminicidio se registraron 0.4% de las víctimas. En este sentido, los datos anteriormente referidos resaltan que cada vez más homicidios dolosos con presuntas víctimas mujeres son cometidos con arma de fuego. En el 2017, fueron 62.2% de las víctimas mujeres que evidenciaron esta modalidad del delito. Del 2015 al 2017 aumentaron los registros de víctimas de homicidio doloso por arma de fuego por el 76.7%.

El número de víctimas de delito de feminicidio creció 125.0% entre 2015 y 2017 aunque los registros y la tasa siguieron bajos. En el año pasado, el principal medio comisivo de este delito fue clasificado “con otro elemento”. En otras palabras, para el 61.1% de las presuntas víctimas de este delito no queda claro con qué medio se cometió.

Este problema se repite reportando el medio comisivo de lesiones dolosas. A finales del 2017 se registró una tasa de 140.51 presuntas víctimas mujeres por cada 100 mil mujeres, la cual se colocó encima del promedio nacional (96.45). Entre 2015 y 2017 los registros de víctimas en las carpetas de investigación aumentaron por el 104.7%. Para el 94.9% de las

víctimas mujeres no queda claro con qué medio se cometió el presunto delito: el 46.8% fue señalado “con otro elemento”; el 48.1% no fue especificado.

Ante estos hallazgos, como conclusión por parte del Observatorio Ciudadano de Michoacán refiere que, tanto autoridades locales como actores de la sociedad civil necesitan, invariablemente, revalorar la estrategia de atención a la violencia contra las mujeres en Michoacán, con la finalidad de disminuir este fenómeno en la Entidad a la brevedad posible. Una de las acciones debe consistir en transparentar más información respecto a los registros de la incidencia delictiva sobre presuntas víctimas mujeres. Este paso permitirá seguir analizando y monitoreando la problemática de la violencia contra las mujeres desde la perspectiva de la incidencia delictiva.

La violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas maneras como pueden ser: amenazas, intimidación, violación, privación de la libertad o tortura, entre muchas otras que pueden, o no, derivar en la muerte.

De acuerdo a la información publicada en las “Estadísticas vitales de mortalidad” del INEGI, un 35.4 por ciento de las mujeres mayores de quince años en México ha sido víctima de violencia sexual. También se señala la forma más recurrente de feminicidios es por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, delito que, al contrastarlo con el cometido contra hombres con las mismas características muestra una dramática distancia de diez puntos porcentuales. El aumento de los feminicidios en el país va de la mano con el incremento de muchas otras formas de violencia contra las mismas, y se agrava aún más ante la falta de actuación con perspectiva de género de las autoridades.

Si verdaderamente queremos lograr la transformación de nuestra sociedad, debemos asumir el empoderamiento de la mujer y la igualdad sustantiva como una lucha clara, constante y permanente.

México no va a cambiar si la mitad de su población se excluye de manera cotidiana por razones de género. Para la transformación del país se requiere de una política transversal que conduzca a la integración en igualdad de oportunidades de mujeres y hombre en las tareas del desarrollo y en todos los aspectos de la vida nacional.

Por estas razones, Movimiento Ciudadano se ha propuesto fortalecer en este Año Legislativo una

armonización legislativa con perspectiva de género, para incorporar los derechos progresivos de las mujeres reconocidos en convenios y tratados internacionales; dotar de la perspectiva de género a las políticas, programas, proyectos y presupuestos públicos, en todas las esferas y niveles de gobierno. Asimismo, este Congreso del Estado deberá involucrarse en serio en las siguientes acciones prioritarias:

I. Vigilar y fortalecer el cumplimiento de la paridad como principio democrático, a fin de que las mujeres sean representadas en todos los espacios de decisión de los diferentes niveles de gobierno, para que con su visión contribuyan al desarrollo de un Estado más justo y equitativo.

II. Promover la asignación de presupuestos públicos crecientes con perspectivas de género, que por una parte atiendan las brechas de desigualdad que hay entre las personas por razón de género, y por la otra, sienten las bases para el acceso igualitario de mujeres y hombres a las oportunidades del desarrollo.

III. Promover leyes y políticas públicas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir responsablemente sobre su propio cuerpo y a una salud sexual y reproductiva informada, ajena a prejuicios y respetuosa de sus decisiones.

IV. Es prioritario atender la violencia de género que se desarrolla no solo en las familias, sino también en los espacios de trabajo, la salud, el ámbito público y la vida social, siendo su forma más impune la de los feminicidios, que cobran la vida de miles de mujeres en nuestro país. Para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es urgente coordinar esfuerzos y destinar recursos para implementar políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno y con la participación activa de la sociedad civil organizada, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

V. Debemos concentrar nuestros esfuerzos para impulsar, desde nuestra respectiva competencia, una reforma laboral desde la perspectiva de las mujeres trabajadoras que considere las condiciones de trabajo en las que se desarrollan, garantice seguridad social, sancione la discriminación por embarazo y el acoso sexual y/o laboral, incentive la creación de empleos de calidad, promueva intensamente la capacitación en todos los ámbitos laborales, reconozca derechos de trabajadoras y trabajadores del hogar; y, amplíe las prestaciones sociales para una paternidad responsable.

VI. Considerar programas específicos para superar las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan algunos sectores de mujeres como los son las indígenas y rurales, mujeres con discapacidad, jefas de familia y mujeres adultas mayores.

Si la grandeza de Michoacán es gracias a mujeres que están dispuestas a defender las causas ciudadanas para cambiar la historia, este Congreso del Estado está obligado a empoderarlas y buscar los espacios de representación a través de los cuales se logrará ciudadanizar la política.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 20 de noviembre de 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente
El Congreso es de los Ciudadanos.

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade





LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



LXXIV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
